

Acuerdo 1028 Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central Betania y de la unidad 1 de la central Paraiso y se fija una periodicidad de 4 años para la realización de las mismas

Acuerdo Número:

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

N° 1028

18 Enero 2018

23 Enero 2018

Acuerdos relacionados: <u>11/02/2016 - Acuerdo 842</u>, <u>07/05/2015 - Acuerdo 747</u>,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 527 del 18 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO Que de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución CREG 023 de 2001 "Por la cual se modifican y adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-025 de 1995, aplicables al servicio de Regulación Primaria de Frecuencia": "Las unidades y plantas del Sistema deben garantizar el valor de estatismo declarado al Centro Nacional de Despacho (CND). Se debe efectuar la prueba de estatismo especificada en el Numeral 7.5.2 Prueba de Estatismo con la periodicidad establecida y procedimientos establecidos por el CNO." 2 Que mediante el Acuerdo 495 de 2010 se aprobaron los protocolos para la medición de estatismo y banda muerta de las unidades y plantas de generación conectadas al SIN. 3 Que el Acuerdo 495 de 2010 fue sustituído por el Acuerdo 747 de 2015, que se actualizó a la nueva estructura del CNO. 4 Que en el artículo segundo del Acuerdo 747 de 2015 se prevé que Las plantas y/o unidades de generación deberán acogerse a uno cualquiera de los protocolos aprobados mediante este Acuerdo". 5 Que mediante el Acuerdo 496 de 2010 se fijó la periodicidad para la realización de las pruebas de estatismo y banda muerta efectuadas por las unidades y plantas despachadas centralmente. 6 Que mediante el Acuerdo 751 de 2015 se actualizó el Acuerdo 496 de 2010 a la nueva estructura del CNO, el 22 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 829 de 2015 que sustituyó el Acuerdo 751 de 2015 y el Acuerdo 829 de 2016 fue sustituido por el Acuerdo 842 de 2016 7 Que EMGESA S.A E.S.P. presentó en la reunión 104 del Subcomité de Controles del 21 de noviembre de 2017 los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central Betania y de la unidad 1 de la central Paraíso, como resultado de la modernización de los reguladores de velocidad. 8 Que el Subcomité de Controles en la reunión 104 del 21 de noviembre de 2017 dio concepto técnico favorable a los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central Betania y de la unidad

| | 1 de la central Paraíso. | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|--|
| 9 / | Que el Comité de Operación en la reunión 303 del 21 de diciembre de 2017 recomendó la expedición o presente Acuerdo. | | | | | |
| | ACUERDA: ACU | | | | | |
| 1 | Certificar que las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central Betania y de la unidad 1 de la central Paraíso que se presentan en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo, fueron realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 842 de 2016. | | | | | |
| 2 | Incluir los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central Betania y de la unidad 1 de la central Paraíso en el plazo de vigencia por cuatro (4) años que inició el 31 de mayo de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del Acuerdo 842 de 2016. | | | | | |
| 3 | Iniciar el periodo de realización de las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central Betania y de la unidad 1 de la central Paraíso a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, cuyos resultados deberán ser presentados al Subcomité de Controles para que el Consejo Nacional de Operación valide la utilización del protocolo y verifique el cumplimiento de la Resolución CREG 23 de 2001, o la que la modifique o sustituya. | | | | | |
| 4 | El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. | | | | | |
| Landanian | Olm Alberto Olintal | | | | | |
| Pre | sidente - Cristian Remolina Alvarez | | | | | |
| ±5.5 | ANEXO(S) | | | | | |

| 36.48400000-400-40 | ANE | | | |
|--|------|-----|---------------------|-----|
| | | | | |
| PHISON SHEET | 4,99 | ±30 | 21/11/17 SCONTROLES | 104 |
| A MARKET A STATE OF THE STATE O | 6 36 | +30 | 21/11/17 SCONTROLES | 104 |